



En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del día quince de noviembre del año dos mil veintitrés, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, párrafo primero y 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentran reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de Fortín, en la Sala de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal del Municipio de Fortín, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria de Cabildo, al tenor del siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar. - - - - -

Segundo. - Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

Tercero. - Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros correspondiente al mes de octubre de dos mil veintitrés. - - -

Cuarto. - Presentación, discusión y en su caso aprobación de Corte de Caja y movimiento de caudal relativo al mes de octubre del año dos mil veintitrés. - - - - -

Quinto. - Asuntos Generales. - - - - -

Sexto. - Clausura de los Trabajos de la Sesión. - - - - -

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. - - - - -

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 32 y 36, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita al ciudadano Secretario del Ayuntamiento licenciado Osmar Eduardo Martínez Vásquez, que proceda por favor, a pasar lista de asistencia, y en su caso a declarar quórum legal para sesionar. - - - - -

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento pasa lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. Prof. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal; Elisabeth Navarro Ginéz, Síndica Única; Ing. Orlando Rosas Sánchez, Regidor Primero; Ixchel Zitlally Espiritu Apolinar, Regidora Segunda; Lic. Guadalupe Tepepa García, Regidora Tercera; M.G.P Juan Carlos Santiago Sánchez, Regidor Cuarto; C. José Pablo Espinosa García, Regidor Quinto; por lo que se declara quórum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez. - - - - -

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.



[Firma manuscrita]

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - - - -

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal declara abierta la sesión ordinaria de cabildo. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, manifiesta que se encuentra a consideración del Cabildo el orden del día, previamente distribuido; por lo que pide que, en votación económica, manifiesten si se encuentran a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano. -----

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día. Cúmplase. - - - -

TERCERO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. - - - -

Para el desahogo del punto que da cumplimiento a lo establecido en Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 72, fracción XIII debidamente concatenado al Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 270, fracción XI, inicia el Profesor Gerardo Rosales Victoria en su carácter de Presidente Constitucional haciendo uso de la voz, con la finalidad de profundizar en el contenido de las documentales que componen los estados financieros, solicitando al Pleno del Ayuntamiento, autorizaran el uso de la voz al servidor público Titular de la Tesorería Municipal, al C. Servidor Público José Alfredo Jiménez Andrade, para desarrollar la exposición del mismo. Autorizada la misma, hace uso de la voz el C.P. José Alfredo Jiménez Andrade, explicando al Ayuntamiento y asistentes a la sesión, el punto en desarrollo y referenciándolos hacia los anexos entregados con la anterioridad previamente establecida, manifiesta que los documentos originales se encuentran bajo su guarda y custodia en el área a su cargo, concluido el desarrollo y explicación, pregunta si existen dudas respecto a lo expuesto; en orden de sus escaños las y los titulares de la Sindicatura y Regidurías realizan diversas preguntas y hacen precisiones respecto de este punto, mismas que son contestadas por el Servidor Público responsable titular de la Tesorería Municipal, solventando la totalidad de lo inquirido; concluye el mismo con la exposición de los reportes que comprenden del primero al treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, denominadas: Estado analítico de ingresos; Estado analítico del ejercicio presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulos y concepto);

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

Estado analítico del ejercicio presupuesto de Egresos, clasificación económica (por tipo de gasto); Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificación administrativa; Estado analítico por categoría programática, con dicha mención da por concluida su intervención.-----

Estado Analítico de Ingresos						
del 1 de enero al 31 de octubre de 2023						
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	\$209,396,433.42	\$21,774,222.28	\$231,170,655.70	\$179,159,760.55	\$179,159,760.55	\$-30,236,672.87
Impuestos	\$24,748,632.42	\$5,788,436.14	\$30,537,068.56	\$18,589,798.89	\$18,589,798.89	\$-6,158,833.53
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	\$113,568.64	\$113,568.64	\$110,081.27	\$110,081.27	\$110,081.27
Derechos	\$18,921,065.00	\$4,662,004.91	\$23,583,069.91	\$15,285,368.22	\$15,285,368.22	\$-3,635,696.88
Productos	-	\$1,817,694.28	\$1,817,694.28	\$1,588,932.17	\$1,588,932.17	\$1,588,932.17
Aprovechamientos	-	\$7,939.74	\$7,939.74	\$7,939.74	\$7,939.74	\$7,939.74
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$165,726,736.00	\$9,384,578.57	\$175,111,314.57	\$143,577,640.26	\$143,577,640.26	\$-22,149,095.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	\$8,400,000.00	\$2,682,276.40	\$11,082,276.40	\$7,340,842.98	\$7,340,842.98	\$-1,059,157.02
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$8,400,000.00	\$2,682,276.40	\$11,082,276.40	\$7,340,842.98	\$7,340,842.98	\$-1,059,157.02
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de financiamiento	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	\$217,796,433.42	\$24,456,498.68	\$242,252,932.10	\$186,500,603.53	\$186,500,603.53	\$-31,295,829.89
				Ingresos excedentes		\$-31,295,829.89

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



[Handwritten signature]

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 1 de enero al 31 de octubre de 2023						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios personales	\$48,665,348.28	\$11,413,813.00	\$60,079,161.28	\$50,627,608.38	\$50,627,608.38	\$9,451,552.90
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$44,028,693.48	\$11,201,271.62	\$55,229,965.10	\$47,427,429.86	\$47,427,429.86	\$7,802,535.24
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-	\$59,056.46	\$59,056.46	\$59,056.00	\$59,056.00	\$0.46
Remuneraciones adicionales y especiales	\$534,264.00	\$1,647,073.98	\$2,181,337.98	\$1,388,737.78	\$1,388,737.78	\$792,600.20
Seguridad social	\$3,474,000.00	\$-1,923,542.96	\$1,550,457.04	\$777,729.04	\$777,729.04	\$772,728.00
Otras prestaciones sociales y económicas	\$628,390.80	\$429,953.90	\$1,058,344.70	\$974,655.70	\$974,655.70	\$83,689.00
Previsiones	-	-	-	-	-	-
Pago de estímulos a servidores públicos	-	-	-	-	-	-
Materiales y suministros	\$18,586,000.00	\$959,342.59	\$19,545,342.59	\$15,282,503.18	\$15,282,503.18	\$4,262,839.41
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$1,352,000.00	\$-225,183.49	\$1,126,816.51	\$783,500.96	\$783,500.96	\$343,315.55
Alimentos y utensilios	-	\$440,319.61	\$440,319.61	\$380,194.77	\$380,194.77	\$60,124.84
Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$7,200,000.00	\$-1,431,694.65	\$5,768,305.35	\$4,678,353.03	\$4,678,353.03	\$1,089,952.32
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$4,500,000.00	\$-2,286,309.37	\$2,213,690.63	\$1,888,086.54	\$1,888,086.54	\$325,604.09
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$504,000.00	\$-81,775.06	\$422,224.94	\$256,937.64	\$256,937.64	\$165,287.30
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,760,000.00	\$4,386,091.22	\$7,146,091.22	\$6,055,756.64	\$6,055,756.64	\$1,090,334.58
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$650,000.00	\$1,850.33	\$651,850.33	\$459,224.93	\$459,224.93	\$192,625.40
Materiales y suministros para seguridad	-	-	-	-	-	-
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$1,620,000.00	\$156,044.00	\$1,776,044.00	\$780,448.67	\$780,448.67	\$995,595.33
Servicios generales	\$30,935,000.00	\$19,827,085.79	\$50,762,085.79	\$39,622,368.98	\$39,622,368.98	\$11,139,716.81
Servicios básicos	\$11,964,000.00	\$2,046,688.73	\$14,010,688.73	\$12,271,227.26	\$12,271,227.26	\$1,739,461.47
Servicios de arrendamiento	\$2,971,000.00	\$8,519,073.68	\$11,490,073.68	\$8,126,948.82	\$8,126,948.82	\$3,363,124.86
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$370,000.00	\$6,795,486.09	\$7,165,486.09	\$6,410,502.65	\$6,410,502.65	\$754,983.44
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$700,000.00	\$1,426,731.58	\$2,126,731.58	\$1,702,118.62	\$1,702,118.62	\$424,612.96
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$2,520,000.00	\$3,442,188.62	\$5,962,188.62	\$5,025,862.70	\$5,025,862.70	\$936,325.92
Servicios de comunicación social y publicidad	\$2,940,000.00	\$-977,586.68	\$1,962,413.32	\$1,674,014.04	\$1,674,014.04	\$288,399.28

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025

REGIDURÍA TERCERA

Lic. Guadalupe Tepepa García
Regidora Tercera



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025

REGIDURÍA CUARTA

M.G.P. Juan Carlos Santiago Sánchez
Regidor Cuarto



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025

REGIDURÍA QUINTA

Jose Pablo Espinosa García
Regidor Quinto



Lic. Osmar Eduardo Martínez Vásquez
Secretario del Ayuntamiento

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025

SECRETARIO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NUMERO 111 DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----